

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., treinta(30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Interdicción por Discapacidad Mental Absoluta**
Demandante: **Luis Gonzalo Alba Parra**
Radicado: 2019-756

Como quiera que la diligencia programada mediante auto de fecha tres (3) de agosto de 2020 no se pudo llevar a cabo, en su lugar, se dispone fijar nueva fecha de diligencia de posesión de manera virtual, y para ello se señala el día 21 de octubre del año 2020 a las 12 y 30 de la tarde que se desarrollará a través de la aplicación **MICROSOFT TEAMS**, y que el Despacho con antelación les enviará a los interesados el link de la videoconferencia, para su respectiva conexión. Tanto las partes, como sus abogados, deben informar con anticipación, su correos electrónicos.

Notifíquesele a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez